



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/COP/14/L.3
21 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm-El-Sheikh, Egipto, 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 8 del programa

PLAN DE ACCIÓN SOBRE GÉNERO

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo 1

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión XII/7, en la que acogió con beneplácito el Plan de Acción sobre Género 2015-2020 en el marco del Convenio,

Observando que el Plan de Acción sobre Género 2015-2020 se encuentra a mitad de período y *reconociendo* la necesidad de implementar efectivamente el Plan, entre otras cosas para impulsar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

1. *Acoge con satisfacción* la evaluación actualizada de los progresos en la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020¹;
2. *Pone de relieve* la necesidad de tener en cuenta consideraciones de género en la elaboración del marco de la diversidad biológica posterior a 2020 y en consonancia con las metas de género de los Objetivos de Desarrollo Sostenible²;
3. *Alienta* a las Partes a elaborar y aplicar estrategias y medidas con perspectiva de género para apoyar la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
4. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros interesados directos pertinentes a apoyar medidas tendientes a profundizar los conocimientos sobre los vínculos entre género y diversidad biológica, incluido mediante la provisión de recursos para la creación de capacidad sobre cuestiones de género y diversidad biológica, y la recopilación de datos desglosados por sexo;
5. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros interesados directos pertinentes a apoyar enfoques armonizados para la creación de capacidad y la aplicación de medidas para la diversidad biológica con perspectiva de género en todos los acuerdos ambientales multilaterales;
6. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, lleve a cabo una revisión de la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020, en forma paralela a la elaboración de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y la segunda

¹ [CBD/SBI/2/2/Add.3](#).

² Véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, anexo.

edición de las *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica*, a fin de determinar carencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas;

7. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, organice talleres regionales sobre los vínculos entre género y diversidad biológica y las lecciones aprendidas en la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020;

8. *Pide además* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, incluya deliberaciones sobre los vínculos entre género y diversidad biológica y las lecciones aprendidas en la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020 en las consultas regionales sobre el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020.